



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/33/190
S/12789 ✓
25 julio 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 28 del programa provisional*
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 25 de julio de 1978 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia y de los miembros del Consejo de Seguridad el reciente "mensaje abierto" del Sr. Denktash sobre Famagusta en relación con la reiniciación de las conversaciones intercomunales.

Al respecto, deseo reiterar la posición de mi Gobierno sobre ese mensaje: que su contenido no puede constituir una base para la reiniciación de negociaciones significativas y constructivas ni un gesto conciliatorio de buena voluntad, como el Sr. Denktash ha tratado de presentarlo. Es una nueva manifestación de duplicidad turca destinada a encubrir su intransigencia, así como una tentativa de crear impresiones falsas para engañar a la opinión pública internacional y, particularmente, al Congreso de los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, deseo reafirmar que mi Gobierno está dispuesto a tomar parte en negociaciones con los auspicios y la orientación del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Waldheim, en procura de una solución justa y viable para el problema de Chipre, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Como bien se sabe, numerosas ruedas de conversaciones intercomunales no han producido resultado alguno debido a la intransigencia turca y a la insistencia en una solución de partición, lo que culminó con las recientes propuestas totalmente inaceptables que hicieron imposible la reiniciación de las conversaciones.

En el sincero afán de procurar una solución rápida, justa y duradera, deseo transmitir la siguiente propuesta formulada por mi Gobierno:

1. Todas las tropas turcas deben retirarse de Famagusta y la ciudad debe quedar libre de la ocupación turca de manera que todos los habitantes de Famagusta puedan volver a sus hogares y propiedades. La ciudad de Famagusta estará por un tiempo bajo el control de policía y seguridad de las Naciones Unidas.

* A/33/150.

2. Tan pronto como la presente propuesta haya sido aceptada por la parte turca y la ciudad se encuentre libre y bajo el control de policía y seguridad de las Naciones Unidas, como se indicó más arriba, y los legítimos habitantes de Famagusta comiencen a volver a sus hogares, la parte grecochipriota estará inmediatamente dispuesta a celebrar negociaciones con un programa abierto, con los auspicios y la orientación del Secretario General de las Naciones Unidas, con miras a procurar una solución adecuada a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

Expreso la esperanza de que la parte turca responda a esta propuesta en forma positiva.

Agradeceré que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Angelos M. ANGELIDES
Encargado de Negocios interino